

## **Obligaciones y Compromisos**

- a. El Trabajador reconoce que cualquier innovación desarrollada, creada o generada durante el desempeño de sus funciones laborales en el Club Campestre Español S.A es propiedad exclusiva de la organización.
- b. El Trabajador se compromete a informar inmediatamente a la organización sobre cualquier innovación que pueda surgir durante su empleo y a ceder todos los derechos de propiedad intelectual relacionados a dicha innovación.
- c. La organización se compromete a tratar la información confidencial del Trabajador con la debida confidencialidad y a no divulgar a terceros sin el consentimiento expreso del Trabajador.
- d. La organización podrá tomar medidas necesarias para registrar y proteger la propiedad intelectual resultante de la innovación, incluyendo la presentación de solicitudes de patentes, derechos de autor, marcas registradas u otros derechos pertinentes.
- e. En el caso de que el Trabajador desarrolle innovaciones por fuera del ámbito laboral del Club Campestre Español S.A, el Trabajador se compromete a no utilizar recursos ni información de la organización para dichos propósitos.

## **Cláusula de Confidencialidad**

- a. El Trabajador se compromete a mantener en estricta confidencialidad cualquier información sensible o de propiedad intelectual a la que tenga acceso durante su empleo en el Club Campestre Español S.A.
- b. La organización se compromete a proporcionar al Trabajador un contrato adicional de confidencialidad para reforzar la protección de la información sensible y de propiedad intelectual.